



Allstate BENEFITS

Protección contra
lesiones accidentales
dentro y fuera del trabajo,
las 24 horas del día

Seguro contra accidentes

Actualmente, con los estilos de vida activos dentro o fuera del hogar, estamos más expuestos a golpes, moretones y, a veces, fracturas. Recibir el tratamiento adecuado puede ser vital para la recuperación, pero también puede ser caro. Además, si un accidente lo mantiene alejado del trabajo durante la recuperación, las preocupaciones financieras pueden crecer rápidamente.

La mayoría de los planes de seguro médico principales solo pagan una parte de las facturas. Nuestra cobertura puede brindarle un poco más en comparación con otros seguros y le ofrece dinero en efectivo para ayudar a cubrir los gastos.

Con el seguro contra accidentes de Allstate Benefits, puede obtener la ventaja de la asistencia financiera gracias a los beneficios en efectivo que se le pagan directamente a usted. También obtendrá la capacidad económica para buscar el tratamiento necesario para recuperarse.

Cómo funciona

Nuestra cobertura le paga beneficios en efectivo que corresponden a la hospitalización en una unidad de cuidados intensivos y en el hospital. Su plan también podría incluir la cobertura de diversos eventos, como luxación o fractura, servicios de ambulancia, fisioterapia y más. Los beneficios en efectivo pueden usarse para ayudar a pagar deducibles, tratamiento, alquiler y más.

Cobertura de sus necesidades

- Cobertura de emisión garantizada, sujeta a exclusiones y limitaciones*
- Los beneficios se le pagan directamente a usted a menos que se le asigne de otro modo
- El pago se agrega a otra cobertura de seguro
- Cobertura también disponible para las personas a cargo
- Las primas son asequibles y pueden deducirse convenientemente de la nómina
- La cobertura puede continuar; para obtener más información, consulte su certificado

Con Allstate Benefits, puede proteger sus finanzas de los tropezones y caídas que experimenta en la vida.

Beneficios prácticos para la vida diaria.®

*Consulte la sección Exclusiones y limitaciones de este folleto.

†National Safety Council, Injury Facts®, 2019 Edition

SABÍA? USTED QUE ...

La cantidad de lesiones sufridas por los trabajadores en un año, tanto dentro como fuera del trabajo, incluyen:†

EN EL TRABAJO (en millones)



En el trabajo
4.4

FUERA DEL TRABAJO
(en millones)



Domésticas
25.0



No
automovilísticas
12.6



Automovilísticas
4.3

Conozca a Daniel y a Sandy

Daniel y Sandy son como la mayoría de las parejas activas; disfrutan de la vida al aire libre y las grandes aventuras. Han sufrido golpes, moretones y fracturas. Sandy sabe que cualquiera de ellos podría sufrir lesiones causadas por accidentes. Y lo que es más importante, le preocupa cómo lo van a pagar.

Esto es lo que más le preocupa:

- Las principales coberturas médicas solo pagarán una parte de los gastos relacionados con los tratamientos de las lesiones
- Tienen que pagar copagos hasta que alcancen su deducible
- Si no pueden asistir al trabajo debido a una lesión, deben cubrir las facturas, el alquiler/la hipoteca, la comida y la educación de su hijo
- Si tienen que conseguir tratamiento que no está disponible en forma local, tendrán que pagarlo



La historia de lesiones y tratamiento de Daniel tuvo un final feliz, ya que tenía seguro complementario contra accidentes para obtener ayuda con los gastos.



ELIJA

Daniel y Sandy eligieron los beneficios que ayudan a proteger a su familia si sufren lesiones causadas por accidentes.



UTILICE

Daniel estaba jugando un partido de baloncesto con sus amigos cuando de pronto saltó y al caer se dobló el pie y sufrió la ruptura del tendón de Aquiles.

Aquí está la ruta de tratamiento de Daniel:

- Lo trasladaron en ambulancia a la sala de emergencias
- Un médico lo examinó y le tomó radiografías
- Lo operaron para volver a ligar el tendón
- Recibió la visita de su médico y le dieron el alta luego de una hospitalización de un día
- Tuvo el tobillo inmovilizado durante 6 semanas
- Lo evaluó el médico durante una visita de seguimiento y lo derivó a fisioterapia para fortalecer la pierna y mejorar la movilidad

Después de cada tratamiento, Daniel presentaba sus reclamos en línea. Los beneficios en efectivo se depositaban directamente en su cuenta bancaria.

Daniel ya está jugando al baloncesto de nuevo y disfrutando la vida.



RECLAME

El reclamo de accidente de Daniel pagó beneficios en efectivo por lo siguiente:

Ambulancia terrestre

Medicamentos

Sala de emergencias

Radiografías

Hospitalización inicial

Hospitalización diaria

Tratamiento médico por accidente

Cirugía de tendón

Anestesia general

Fisioterapia (3 días/semana)

Para obtener un listado de los beneficios y los montos de los beneficios, consulte las páginas 3, 4 y 5.

Uso de los beneficios en efectivo

Los beneficios en efectivo le brindan opciones, ya que usted es quien decide cómo usarlos.



Finanzas

Pueden ayudar a proteger sus Cuentas de Ahorro para la Salud (HSA), ahorros, planes de jubilación y planes 401(k) para que no se agoten.



Viajes

Pueden ayudar a pagar gastos mientras recibe tratamiento en otra ciudad.



Hogar

Pueden ayudar a pagar la hipoteca, continuar con los pagos del alquiler o bien hacer las reparaciones necesarias en el hogar para el cuidado posterior.



Gastos

Pueden ayudar a pagar gastos de la vida cotidiana de su familia, como facturas, electricidad y gasolina.



MyBenefits: Acceso 24/7 mybenefits.allstate.com

Un sitio web fácil de usar que ofrece acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a información importante sobre sus beneficios.

Además, puede presentar y revisar sus reclamos (incluido el historial de reclamos), solicitar que se realice un depósito directo de su beneficio en efectivo, realizar cambios en su información personal y más.

Elegibilidad de dependientes

La cobertura puede incluirlos a usted, su cónyuge o pareja doméstica y sus hijos.

*Dos tratamientos por persona cubierta, por accidente. **Hasta tres veces por persona cubierta, por accidente.

¹Múltiples luxaciones o fracturas por el mismo accidente se limitan al monto indicado en los montos de beneficios de la página 4. ²Dos o más cirugías realizadas en el mismo momento se consideran una operación. ³Se paga por cada día en que se incurre en el cargo de la habitación, hasta 30 días por cada persona cubierta por período continuo de hospitalización en la unidad de rehabilitación, durante un máximo de 60 días por año calendario. No se paga por los días en que se paga el beneficio de hospitalización diaria.

Beneficios (sujetos a montos máximos, según se indica en las páginas 4 y 5)

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BASE

Hospitalización inicial

Hospitalización diaria: hasta 365 días por cualquier accidente

Cuidados intensivos: hasta 180 días por cada período de hospitalización continua

CLÁUSULA DE BENEFICIOS AGREGADOS A LA PÓLIZA BASE

Cláusula de tratamiento y atención de urgencia por accidentes

Beneficios para: Ambulancia terrestre, ambulancia aérea, tratamiento médico por accidente, radiografía, atención de urgencia

Cláusula de luxaciones/fracturas¹: el monto pagado depende del tipo de luxación o fractura. Consulte el Esquema de beneficios para lesiones en la página 5

Cláusula de servicios de la sala de emergencias: recibidos como consecuencia de una lesión

CLÁUSULA DE BENEFICIOS ADICIONALES

Cláusula de ampliación de beneficios

Tratamiento de seguimiento por accidente: no se paga para la misma visita para la cual se paga el beneficio de fisioterapia, terapia ocupacional o terapia del habla*

Laceraciones

Quemaduras: tratamiento de una o más quemaduras, distintas de las solares

Injerto cutáneo: para una quemadura por la que se paga un beneficio en el marco del beneficio por quemaduras

Diagnóstico de lesión cerebral: primer diagnóstico de conmoción cerebral, laceración cerebral, contusión cerebral o hemorragia intracraneal. Debe haberse diagnosticado mediante TC, RM, EEG, TEP o radiografía

Tomografía computarizada (TAC) e imagen por resonancia magnética (IRM): los tratamientos deben recibirse dentro de los 30 días siguientes al accidente. Se pagan una vez por persona cubierta, por accidente, por año calendario

Parálisis: lesión de la médula espinal que causa una pérdida total/permanente del uso de dos o más extremidades durante 90 días consecutivos

Coma con asistencia respiratoria: estado de inconsciencia que dura 7 días o más; se requiere intubación. Coma farmacológico excluido

Cirugía abdominal o torácica abierta: debe llevarla a cabo un médico²

Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla: cirugía por desgarro, rotura o corte de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla; paga el importe reducido indicado para la cirugía exploratoria artroscópica²

Cirugía de hernia de disco: diagnóstico y reparación quirúrgica de una hernia de disco en la columna por parte de un médico²

Cirugía ocular: cirugía o extracción de un objeto extraño por un médico

Anestesia general: se paga solo si se paga uno de los beneficios de cirugía de la cláusula

Sangre y plasma

Aparato: sillas de ruedas, muletas o andadores recetados por un médico para ayudar con la locomoción o la movilidad personal

Suministros médicos

Medicamentos

Prótesis: prótesis de brazo, pierna, mano, pie o prótesis ocular recetada por un médico como consecuencia de un accidente

Fisioterapia, terapia ocupacional o terapia del habla: 1 tratamiento por día; máximo de 6 tratamientos por accidente. Incluye servicios quiroprácticos. No se paga para la misma consulta para la cual se paga el beneficio de tratamiento de seguimiento por accidente

Unidad de rehabilitación: debe ser hospitalizado debido a una lesión antes de ser trasladado a rehabilitación³

Transporte no local: obtener tratamiento a más de 50 millas de su casa cuando no está disponible localmente. Ambulancia terrestre o aérea no cubierta**

Alojamiento de familiares: 1 familiar adulto para estar con usted mientras esté internado en el hospital. No se paga si el familiar vive a menos de 50 millas del hospital. Se paga hasta 30 días por accidente.

Transporte luego del accidente: hospitalización de tres días si el accidente ocurre a más de 250 millas de su hogar, con un vuelo en una compañía de transporte común para regresar al hogar. Se paga solo si se paga el beneficio de hospitalización diaria

Rotura de dientes: reparación dental mediante corona, obturación o extracción; se cubre solo uno de los tres por accidente. La lesión debe ser en un diente natural y no puede estar causada por morder ni por masticar

Modificación de residencia/vehículo: modificación estructural permanente certificada como necesaria por un médico, dentro de los 365 días después del accidente

Analgesia (inyección epidural): inyección en la columna para el tratamiento del dolor debido a una lesión por accidente

Cirugía ambulatoria diversa: procedimiento quirúrgico ambulatorio realizado por un médico. No se paga si se paga alguno de los siguientes beneficios: cirugía abdominal o torácica abierta; cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla; cirugía de hernia de disco; o cirugía ocular

MONTOS DE BENEFICIOS

Los beneficios se pagan una vez por accidente, excepto que se indique lo contrario

| BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BASE | | PLAN |
|--|------------------------------------|----------|
| Hospitalización inicial (se paga una vez por año) | | \$1,500 |
| Hospitalización diaria (se paga por día) | | \$300 |
| Cuidados intensivos (se paga por día) | | \$600 |
| CLÁUSULA DE BENEFICIOS | | PLAN |
| Cláusula de tratamiento y atención de urgencia por accidentes | | |
| Ambulancia | Terrestre | \$300 |
| | Aérea | \$900 |
| Tratamiento médico por accidente | | \$150 |
| Radiografía | | \$300 |
| Atención de urgencia | | \$150 |
| Cláusula de luxaciones/fracturas ⁴ | | \$6,000 |
| Cláusula de servicios de la sala de emergencias | | \$300 |
| CLÁUSULA DE AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS | | PLAN |
| Tratamiento de seguimiento por accidente (se paga por día) | | \$150 |
| Laceraciones | | \$150 |
| Quemaduras | < 15 % de la superficie del cuerpo | \$300 |
| | 15 % o más | \$1,500 |
| Injerto cutáneo (% de beneficio por quemaduras) | | 50 % |
| Diagnóstico de lesión cerebral | | \$900 |
| Tomografía computarizada (TAC) y imagen por resonancia magnética (IRM) (se paga una vez por año) | | \$150 |
| Parálisis (se paga una vez) | Paraplejía | \$22,500 |
| | Tetraplejía | \$45,000 |
| Coma con asistencia respiratoria | | \$30,000 |
| Cirugía abdominal o torácica abierta | | \$3,000 |
| Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla | Cirugía | \$1,500 |
| | Exploratoria | \$450 |
| Cirugía de hernia de disco | | \$1,500 |
| Cirugía ocular | | \$300 |
| Anestesia general | | \$300 |
| Sangre y plasma | | \$900 |
| Aparato | | \$375 |
| Suministros médicos | | \$15 |
| Medicamentos | | \$15 |
| Prótesis | 1 dispositivo | \$1,500 |
| | 2 o más dispositivos | \$3,000 |
| Fisioterapia, terapia ocupacional o terapia del habla (se paga por día) | | \$90 |
| Unidad de rehabilitación (se paga por día) | | \$300 |
| Transporte no local | | \$750 |
| Alojamiento de familiar (se paga por día) | | \$300 |
| Transporte luego del accidente (se paga una vez por año) | | \$600 |
| Rotura de dientes | | \$300 |
| Modificación de residencia/vehículo | | \$1,500 |
| Analgesia (inyección epidural) | | \$150 |
| Cirugía ambulatoria diversa | | \$300 |

⁴Hasta el monto indicado; consulte el Esquema de beneficios para lesiones en la página 5.
Las pérdidas a causa de la misma lesión se pagan solo hasta el monto indicado anteriormente.

PRIMAS DEL PLAN

| MODO | EMP | EMP + CÓN | EMP + HI | FAM |
|-----------|--------|-----------|----------|---------|
| Quincenal | \$3.60 | \$6.22 | \$8.12 | \$10.30 |

Edades de emisión: a partir de los 18 años si tiene un trabajo activo

EMP = Empleado; EMP + CÓN = Empleado + Cónyuge;
EMP + HI = Empleado + Hijo(s); FAM = Familia

El Esquema de beneficios para lesiones figura en la página 5

ESQUEMA DE BENEFICIOS PARA LESIONES

A continuación, se muestran los montos de beneficios para la cobertura y una instancia.

| PLAN DE LUXACIÓN | PLAN |
|---|---------|
| Articulación de la cadera | \$6,000 |
| Articulación de la rodilla o del tobillo [^] , hueso o huesos del pie [^] | \$2,400 |
| Articulación de la muñeca | \$2,100 |
| Articulación del codo | \$1,800 |
| Articulación del hombro | \$1,200 |
| Hueso o huesos de la mano [^] , clavícula | \$900 |
| Dos o más dedos de la mano o del pie | \$420 |
| Un dedo de la mano o del pie | \$180 |
| FRACTURA TOTAL, SIMPLE O CERRADA | PLAN |
| Cadera, muslo (fémur), pelvis ^{**} | \$6,000 |
| Cráneo ^{**} | \$5,700 |
| Brazo, entre el hombro y el codo (diáfisis), omóplato (escápula), pierna (tibia o peroné) | \$3,300 |
| Tobillo, hueso de la rodilla (rótula), antebrazo (radio o cúbito), clavícula | \$2,400 |
| Pie ^{**} , mano o muñeca ^{**} | \$2,100 |
| Mandíbula inferior ^{**} | \$1,200 |
| Dos o más costillas, dedos de la mano o del pie, huesos de la cara o de la nariz | \$900 |
| Una costilla, dedo de la mano o del pie, cóccix | \$420 |

[^]Articulación de la rodilla (excepto la rótula). Hueso o huesos del pie (excepto los dedos). Hueso o huesos de la mano (excepto los dedos). ^{**}Pelvis (excepto el cóccix). Cráneo (excepto los huesos de la cara o de la nariz). Pie (excepto los dedos). Mano o muñeca (excepto los dedos). Mandíbula inferior (excepto el proceso alveolar).

ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO

Condiciones y límites

Cuando una lesión ocasiona una pérdida cubierta dentro de los 180 días, excepto que se indique lo contrario, desde la fecha de un accidente, y esté diagnosticada por un médico, Allstate Benefits pagará los beneficios según lo indicado. El tratamiento debe recibirse en los Estados Unidos o sus territorios.

Elegibilidad

Su empleador decide quién es elegible para su grupo (como la duración del servicio y las horas trabajadas por semana).

Elegibilidad/finalización de dependientes

La cobertura puede incluirlos a usted, su cónyuge o pareja doméstica, y sus hijos. La cobertura para hijos finaliza cuando el hijo cumple 26 años, a menos que siga cumpliendo con los requisitos de dependiente elegible. La cobertura de cónyuge finaliza por una sentencia de divorcio válida o su muerte. La cobertura de pareja doméstica termina con la finalización de la relación o su muerte.

Cuándo finaliza la cobertura

La cobertura de la póliza y las cláusulas adicionales finaliza en la fecha más temprana de: en la fecha en que se cancela la póliza o el certificado; el último día del período por el cual usted realizó cualquier contribución requerida; el último día como empleado activo, excepto según lo indicado en la disposición de despido temporario, licencia o licencia por cuestiones médicas y familiares; en la fecha en que usted ya no se encuentra en una clase elegible; en la fecha en que su clase ya no es elegible; o que se descubra un fraude o declaración falsa al presentar un reclamo (lo que suceda primero).

Continuación de la cobertura

Puede ser elegible para la continuación de la cobertura cuando finalice la cobertura de la póliza. Para obtener información detallada, consulte el certificado de seguro.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Exclusiones y limitaciones de la póliza y las siguientes cláusulas: Cláusula de tratamiento y atención de urgencia por accidentes; cláusula de luxaciones/fracturas; cláusula de servicios de la sala de emergencias; y cláusula de ampliación de beneficios

No se pagan beneficios en los siguientes casos: lesión sufrida antes de la fecha de entrada en vigencia; acto de guerra o participación en un disturbio, una sublevación o una rebelión; suicidio o intento de suicidio estando sano o insano; lesión o acción autoinfligida de forma intencional; cualquier infección bacteriana (excepto infecciones por un corte o una herida accidental); participación en aeronáutica excepto que sea un pasajero que abonó su pasaje en una aeronave de una compañía de transporte común con licencia; participación en una ocupación ilegal, o perpetración o intento de perpetración de un ataque o delito; conducción en una carrera o prueba de velocidad o prueba de cualquier vehículo en una pista o circuito de carreras; hernia, incluidas las complicaciones; lesión sufrida mientras se encontraba legalmente bajo los efectos del alcohol, según lo definen las leyes estatales, o de cualquier fármaco, excepto que se haya tomado por prescripción médica; en servicio como miembro activo de las fuerzas militares, navales o aéreas de cualquier país o combinación de países.

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación ni como un cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para uso en inscripciones situadas en OR.

Rev. 2/25. Este material es válido mientras la información se mantenga actualizada, sin exceder en ningún caso el 1 de febrero del 2028. Los beneficios de accidentes colectivos se ofrecen en el formulario de póliza GVAP6 o sus variantes estatales. Los beneficios de las cláusulas por accidentes se proporcionan de acuerdo con las siguientes cláusulas o variaciones del estado de estos: Cláusula de tratamiento y atención de urgencia por accidentes GP6AUC; Cláusula de luxaciones/fracturas GP6DF; Cláusula de servicios de la sala de emergencias GP6ERS; Cláusula de ampliación de beneficios GP6BE.

La cobertura provista es un seguro complementario de beneficio limitado por accidentes. La póliza no es una póliza complementaria de Medicare. Si es elegible para Medicare, consulte la Guía de comprador de complementos de Medicare que está disponible por parte de Allstate Benefits.

Esta es una breve descripción de los beneficios disponibles conforme a la póliza grupal suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Oficina principal, Jacksonville, FL). Los detalles de la cobertura, incluidas las exclusiones y otras limitaciones, se incluyen en los certificados emitidos. Para obtener información adicional, puede ponerse en contacto con su representante de Allstate Benefits.

La cobertura no constituye una cobertura de seguro de salud integral (a menudo identificada como "cobertura médica principal") y no cumple con el requisito de cobertura esencial mínima conforme a la Ley de Atención Asequible.



Allstate Benefits es la denominación comercial usada por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. ©2025 Allstate Insurance Company.
www.allstate.com o allstatebenefits.com